





DE

19 DIC 2014

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar la suspensión de términos Registrales y la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa-Putumayo"

## EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

## **CONSIDERANDO QUE:**

A través de correo electrónico de fecha 19 de Diciembre de 2014, la Doctora MARIA ESTHER BERNAL ERAZO— Registradora Principal de la Oficina de Instrumentos Públicos, de Mocoa-Putumayo, solicita la suspensión de términos Registrales y la no prestación del servicio Público Registral para los días 5 y 6 de Enero 2015 y un Horario especial para la prestación de servicio Público Registral y de labores, el día 7 de Enero de 2015, de 8 a.m. a 2 p.m. En la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo en razón a la "celebración del Carnaval de Blancos y Negros", en el municipio.

A través de Decreto No 00200 de 27 de Noviembre 2014, firmado por el Alcalde Municipal, de la ciudad de Mocoa-Putumayo, Doctor; **ELVER PORFIRIO CERON CHICUNQUE** decreta declarar días cívicos los días 5,6 y 7 de Enero de 2015, debido " *la celebración del Carnaval de Blancos y Negros*"

Es de público conocimiento que en la ciudad de Mocoa -Putumayo, se celebra cada año "la celebración del Carnaval de Blancos y Negros"

En esta ciudad. Durante los días 5,6 y 7 de enero de 2015, se desarrollaran algunas actividades relacionadas con la celebración del Carnaval, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

En desarrollo de dicha actividad, es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, hecho por el cual, se hace conveniente, autorizar la suspensión de términos Registrales y la no prestación del servicio público registral para los días 5 y 6 de Enero 2015 y un Horario especial para la prestación de servicio público Registral y de labores, el día 7 de Enero de 2015 de 8 a.m. a 2 p.m. En la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo.

"Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Articulo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

B







№14300

19 DIC 2014

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar la suspensión de términos Registrales y la no prestación del servicio público registral y un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar la suspensión de términos Registrales y la no prestación del servicio público registral para los días 5 y 6 de Enero 2014 y un Horario especial para la prestación de servicio público Registral y de labores, el día 7 de Enero de 8 a.m. a 2 p.m. En la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo.

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos Registrales y la no prestación del servicio público registral, en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo, durante los días 5 y 6 de Enero 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un Horario especial para la prestación de servicio público Registral y de labores, de 8 a.m. a 2 p.m., para el día 7 de Enero de 2015, en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Mocoa-Putumayo.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora MARIA ESTHER BERNAL ERAZO— Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa-Putumayo, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir la información de lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para los día 5 y 6 de Enero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa - Putumayo.

**ARTICULO SEXTO:** La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la Prestación del Servicio Publico Registral como de labores, autorizado para el día 7 de Enero de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

19 DIC 2014

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director Desarrollo Registral